



[Handwritten signatures and names: Breillo, Zamora, José Navarro, and Grayana]

Diligencia

Como Secretario de esta Excm^a Corporación Municipal, porvenirte hago constar por medio de la presente que la sesión ordinaria del día de la fecha, no ha podido celebrarse en primera convocatoria, por haber celebrado la sesión de Pleno correspondiente al tercer cuatrimestre certifico

Nº 13º

Teruel 12 de Noviembre 1930

El Alcalde,

El Secretario

[Signature]

[Signature]



Señor por 2ª convocatoria el 13 Noviembre 1930

Señores presentes
Presidente
Señor Alcalde
Venientes
Morales
Montoliu
Zamora
Interventor
Bayona

En la ciudad de Teruel a tres de Noviembre de mil noventa y treinta, reunióse el ayuntamiento de esta Corporación Municipal y siendo la hora suñada en la convocatoria la de las diez de la tarde y habiendo concurrido los Señores Venientes de Alcalde Sr. Morales, Montoliu y Zamora, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Montoliu, Viente Perro para celebrar sesión ordinaria

siendo declarada abierta por el Señor Presidente dando comienzo con la lectura del acta de la anterior que fué aprobada. A continuación de la correspondiente y disposición oficial. Quedaron enterados.

Ordenanza

Sobre precios para la venta al detal de carnes de 1ª necesidad

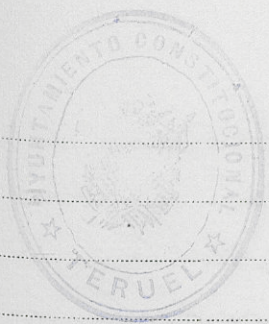
De una comunicación del Excmo Señor Gobernador Civil de la provincia respecto de la regularización de los precios para la venta al detal de los artículos de primera necesidad y especialmente las carnes de cerdo, ordenando a la Alcaldía que disponga la revisión correspondiente de precios y que se imponga a los vendedores tablapros de cerdo la venta de carnes a los precios acordados por la suprimida Junta provincial de abastos en sesión celebrada el día dos de Noviembre del año último esta Comisión acuerda por unanimidad darne por enterada de dicho oficio y que se cumpla en todos sus puntos así como igualmente que se invíe al expediente de regulación de precios en cumplimiento de las Reales Ordenes de 11 de agosto y 16 de Septiembre del corriente año y la Circular de 5 de Septiembre último inserta en el Boletín Oficial del día 9 del mismo mes.

Sobre baja de censo de esta de Ercequil Tillano ya

De una instancia de Ercequil Tillano para en suplica de que se le dé de baja en el Censo de habitantes para ser alta en el del pueblo de Tillu. La Comisión por unanimidad dicta el informe del Señor Eje de la Guardia Municipal acuerda darne de lo solicitado.

Sobre interesar planes a D. Manuel García Gómez

De otra de Don Manuel García Gómez en suplica de licencia para obrar en su casa de la Orolaquina número 30 y de com-



D

FOLIO



formidad con lo informado por el Sr. Arquitecto Municipal, se acuerda que asiente el interese de los planos correspondientes de la obra que se insta, aprobar y la Dirección facultada para prescribir.

Conceder obra a don Juan Jimenez

De obra de don Juan Jimenez para reparacion de la casa number 22 de la Puerta de Victor Trueta, se acordó acceder a lo solicitado por el pago de los dichos correspondientes.

Sobre colocar un alator en su taller de carpinteria

Doncuenta de obra de don Juan Jimenez. Hecho un simple de autorizacion para colocar un alator en su taller de carpinteria en la calle San Esteban number 3. En consecuencia se obra la correspondiente informacion contradictoria mediante publicacion de edictos en el Boletin Oficial.

Distribucion de fondos del mes de Agosto

A continuacion y por unanimidad se acordó aprobar la Distribucion de fondos para el corriente mes propuesta por el Sr. Autorizador.

Seguientemente fueron aprobados los documentos justificativos de gastos siguientes con cargo a los correspondientes.

Remanente de fondos de gastos

De Rosalinas de don Juan Jimenez por trabajos de carpinteria amounte a 51.50 pesetas.

De un mazo de don Juan Jimenez por suministro de tela para el alator de importante 112.80 pesetas.

De un mazo de don Juan Jimenez por servicios de carpinteria importante 10 pesetas.

De obra de don Juan Jimenez por servicios de carpinteria para el alator de importante 31.50 pesetas.

De obra de don Juan Jimenez por suministro de tela para el alator de importante 55 pesetas.

De otra de Joaquín Alvarado por su-
ministrar de una Galera y aparato para
el Cementerio importante 6490 puntas.
De otra de Juan García por hechuras
y ferros de tres trajes y gorras para la
Guardia. Importante 315 puntas.
De un recibo de C. Alvarado por los car-
gos de pines para la edificación del
Cementerio importante 1632 puntas.
De una factura de Benigno Peña
de por suministro de efectos para la
Banda de Música y disposición de
instrumentos importante 4300 puntas.
De otra de la Señora Viuda de Gre-
gorio Cerezo por suministro de cues-
pianos de botas para los obreros importante
7308 puntas.

De una relación de jornales demandados
en la reparación del Caucho de Ciénaga
importante 359 puntas.

De otra relación de jornales invertidos
en las obras de construcción de muros en el
Cementerio importante 93 puntas.

Que se satisfaga al Boletín Judicial
Administrativo de Alcabilla la cantidad
de 25 puntas importe de las suscripciones en
la citada Revista en el año actual.

Se suspenda el cobro de los derechos por reconocimientos Sanitarios de varaderos solicitados que de conformidad a lo dispuesto
en la sentencia dictada por el Tribunal Provincial de lo Contencioso Adminis-
trativo de esta Ciudad en 18 de Septiembre
último se suspenda el cobro de los dere-
chos por reconocimientos Sanitarios de varaderos hasta tanto tenga efecto



dad de la oficina de la Caridad con arreglo al artículo 37º del Estatuto Municipal acordada por esta Comisión en Sesión de 5 del actual y por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en Sesión de 12 del que en curso, esta Comisión acordó:

1.º Que habiendo tenido conocimiento oficial de la Sentencia expedida en 28 de Septiembre último se ejecute en todas sus partes el acuerdo del Tribunal de 29 de dicho mes y por ello proceda a cancelar todas las cuotas demandadas y no cobradas por el servicio de la limpieza pública, sin derecho a devolución de lo satisfecho.

2.º Procede a hacer efectiva por la vía de apremio todas las cuotas demandadas y no satisfechas hasta el día 1º de Septiembre próximo por lo cual se remita al Ayuntamiento las correspondientes listas para la introducción del oportuno expediente de apremio.

3.º Que se comuniquen este acuerdo a los recurrentes en la Procuración Municipal al Excmo. Intero y a las oficinas recaudadoras del arbitrio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la Sesión a las siete y treinta minutos firmando la los señores asistentes de que certifica.

Yo el Sr. Jefe de la Oficina de la Caridad

Yo el Sr. Jefe de la Oficina de la Caridad

Yo el Sr. Jefe de la Oficina de la Caridad

Yo el Sr. Jefe de la Oficina de la Caridad

Yo el Sr. Jefe de la Oficina de la Caridad